



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10493

Miércoles 21 de Mayo de 2008

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 107 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 83 2

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 - Res. Nº II-68 a II-72 2-3

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº VII-23, 78 y 79 3

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº 53, 54, 102, 113, 114, 123, 131, XIII-158, XIII-159, 162, 163, 169 a

188, 191, 192, 193, 196, 197 y 198 3-8

Secretaría de Salud

Año 2008 - Res. Nº XXI-89 a XXI-93, XXI-101, XXI-103 a XXI-106 8-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-22 y XII-47 10

Secretaría de Trabajo y Secretaría de Salud

Año 2008 - Res. Conj. Nº VIII-11 y XXI-102 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-19

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 107.

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Resolución 009/99 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de que la mencionada Resolución obliga a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos - cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas - a incorporar el número de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) en todo registro que se efectúe ante la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, resulta por ello innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de contribuyentes ;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, el número de inscripción de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas, se integrará con:

- Un Campo de 11 posiciones en donde se insertará el Número de la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) considerándose, a todos los efectos, el mismo, como Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º.- LA presente Resolución entrará en vigencia en el día de la fecha dejándose sin efecto el mantenimiento del número del registro actual.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-05-08 V: 26-05-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 83 08-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; N° DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-68 12-05-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía LEFIPAN, Rubén Darío (M.I. N° 29.984.217 – Clase 1978) a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-69 12-05-08

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 28 de noviembre de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 47º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año OÑATE, José Alberto (M.I. N° 33.060.710 – Clase 1987); LEGUN, Daiana Ayelén (M.I. N° 31.959.150 – Clase 1986); REA, Rafael Enrique (M.I. N° 33.887.365 – Clase 1989) y ROJAS, Andrés Alejandro (M.I. N° 30.517.456 – Clase 1983).

Res. N° II-70 12-05-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 11 de Diciembre del 2007 al Oficial Ayudante GOMEZ, Carlos Alberto (M.I. N° 30.306.882 – Clase 1983).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-71 12-05-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 17 de Marzo del 2008 al Oficial Ayudante DIAZ, Eduardo (M.I. Nº 29.878.826 – Clase 1982).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-72 12-05-08

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 27 de febrero de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), al Cadete de Primer Año SALGUERO, Hernán (MI Nº 33.345.156 - Clase 1987).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº VII-23 09-05-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de febrero y marzo del año 2008, cuyo total asciende a MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (1.193) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

Res. Nº 78 09-05-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5º de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación de la firma "SURPACK", de Mario Morante, para la confección e impresión de bolsas de papel kraft blanco con manijas para entrega de folletería, por parte de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en ocasión de las ferias "Exponieve 2008" y "Eti", en las que participará en el transcurso del mes de mayo del corriente año.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la persona mencionada en el Artículo precedente, contra la presentación de la factura correspondiente, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750).-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64

– S A F 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. Nº 79 13-05-08

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona de su Intendente, señor Iván FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207), por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), destinado al acondicionamiento de una Hostería, propiedad de la señora Elisabet JUNGWIRTH (DNI Nº 22.913.383), domiciliada en esa localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 20 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-8-6 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 53 14-02-08

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "La Educación en medios de Comunicación", organizada por el Diario Crónica, que se llevó a cabo en el período Abril / Septiembre de 2007, en las localidades de Cushamen, Puerto Madryn y Sarmiento.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 54 14-02-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación 45º Curso de Rectores del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), "Tiempos Oportunos para Educadores Protagonistas...Ante las Nuevas Leyes y a la Luz de Aparecida", que se llevó a cabo a partir del 5 de Febrero de 2008 y hasta el 8 de Febrero de 2008, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 102 29-02-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley Nº 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en el Barrio Don Bosco de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Club Social y Deportivo Petroquímica, para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 707 dependiente del Ministerio de Educación, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILOCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 19.845,00), conforme el cronograma de pagos establecidos en la Cláusula Tercera: del contrato de Locación.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 113 25-03-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en las intersecciones de las avenidas Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, propiedad del Club Social Cultural y Deportivo General San Martín, para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 767, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 25 de Marzo de 2008 hasta el 12 de Diciembre del 2008, por un importe total de PESOS CATORCE MIL CUARENTA (\$ 14.040,00), conforme el cronograma de pagos establecidos en la Cláusula Tercera: del contrato de Locación.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 114 25-03-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery N° 1902, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Club Atlético Jorge Newbery, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 39 y N° 26 dependientes del Ministerio de Educación, desde el 25 de Marzo de 2008 hasta el 04 de Julio de 2008 y desde el 21 de Julio hasta su vencimiento el 12 de Diciembre del 2008, por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 17.496,00), conforme el cronograma de pagos establecidos en la Cláusula Tercera.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 123 28-03-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Talleres de Reflexión Docente para Maestras de EGB II y EGB III",

organizado por dicho Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), que se llevará a cabo los días 2 y 3 de Mayo de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 131 01-04-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Soberanía Nacional y Rivadavia, de la ciudad de Trelew, propiedad de la Asociación Civil Club Atlético Independiente, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 724, N° 759 y N° 747 dependientes del Ministerio de Educación, por un importe total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), conforme el cronograma de pagos establecidos en la Cláusula Tercera.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° XIII-158 13-05-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 5371-ME-06.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-159 14-05-08

Artículo 1º.- RECONOCER el desempeño en las funciones, a cargo de la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, a partir del 10 de Abril de 2006 y hasta el 30 de Junio de 2006, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980).

Artículo 2º.- RECONOCER el desempeño en las funciones, a cargo de la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, a partir del 01 de Diciembre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980).

Artículo 3º.- DESIGNAR a cargo de la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación

Educativa, de este Ministerio, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980), a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 4°.- RECONOCER la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 10 de Abril de 2006 y hasta el 30 de Junio de 2006, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980), quien cumplió funciones en la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 5°.- RECONOCER la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de Diciembre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980), para cumplir funciones en la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 6°.- ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980), para cumplir funciones en la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 162 21-04-08

Artículo 1°: APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo referente al llamado a Licitación Privada N° 01/08 para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: DEJAR CONSTANCIA que el monto total de la Obra asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 148.676,19).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 29 de Abril de 2008 a las 10,00 horas en la sede de la Delegación Administrativa Región II dependiente del Ministerio de Educación, sito en la calle Mitre y Rivadavia de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada aprobada en el Artículo 1°, en representación del los

establecimientos educativos a la señora Patricia NIEVAS (M.I N° 16.910.884 – Clase 1964), Directora General de EGB 1 y 2, al señor Máximo DÍAZ (M.I. N° 10.541.534 – Clase 1952), Supervisor Técnico General de EGB 1 y 2, y al M.M.O. Claudio Oscar ARZÁN, (M.I. N° 17.643.936 – Clase 1966), por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo.

Res. N° 163 21-04-08

Artículo 1°: APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo referente al llamado a Licitación Privada N° 02/08 para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: DEJAR CONSTANCIA que el monto total de la Obra asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 148.216,93).

Artículo 3°: FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 30 de Abril de 2008 a las 11,00 horas en el Micro-Cine del Ministerio de Educación, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada aprobada en el Artículo 1°, en representación del los establecimientos educativos a la señora Patricia NIEVAS (M.I N° 16.910.884 – Clase 1964), Directora General de EGB 1 y 2, al señor Máximo DÍAZ (M.I N° 10.541.534 – Clase 1952) Supervisor Técnico General de EGB 1 y 2 y al M.M.O. Claudio Oscar ARZÁN (M.I N° 17.643.936 – Clase 1966) por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo.

Res. N° 169 21-04-08

Artículo 1°: RECTIFICAR, parcialmente el Artículo 1° de la Resolución ME N° 285/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: INFORMAR a todos los titulares de los legajos obrantes en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal que no han registrado inscripción, ni han incorporado documentación al mismo en los últimos cinco (5) años, que podrán pasar a retirar sus legajos personales o solicitar su remisión vía postal a este organismo sito en Hipólito Yrigoyen 46 - CP N° 9103 - RAWSON- Provincia del Chubut, fijándose como fecha límite el 31 de diciembre de cada año".

Res. N° 170 25-04-08

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 36/08 con el objeto de adquirir dos (2) tractores con destino a las Escuelas N° 716 de la localidad de Río Senguer y N° 719 de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°: FIJAR como fecha de apertura de ofertas el día 9 de Mayo de 2008 a las 12:00 horas, la que

se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la

Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente, a la Contadora Beatriz CRIADO (MI N° 12.363.506), Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, al señor Rodrigo TORRES (MI N° 27.092.473), Director de Bienes Reales y Servicios y al señor Ricardo GONZALEZ (MI N° 12.393.204), Director de la Escuela N° 733.

Artículo 4º: El gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 205.780,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior – UG 11999 - Partida Presupuestaria 431 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2008.

Res. N° 171 **25-04-08**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 149/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: ESTABLECER que serán asignadas horas cátedra a los agentes que desempeñen funciones de Coordinadores hasta equiparar la remuneración que percibe un Director del Agrupamiento Personal Jerárquico-Categoría 18.”

Res. N° 172 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Lengua de Señas para Personas que Realizan Atención al Público - Nivel I”, organizada por la Asociación de Sordos Chubutenses, que se lleva a cabo la 1º Cohorte desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta el 11 de Julio de 2008 y la 2º Cohorte se llevará a cabo desde el 4 de Agosto de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, en las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Las Golondrinas.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 173 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación: “Una Mirada Reflexiva en la Enseñanza de la Matemática”, organizado por la Asociación Mutual de Servicios Educativos, que se llevó a cabo desde el 7 Septiembre de 2007 y hasta el 28 de Febrero de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 174 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Clínicas de Actualización Docente”, organizado por el Instituto Tec-

nológico de Buenos Aires, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 175 **29-04-08**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo al “1º Encuentro Provincial y Regional “La Educación y las Diferencias”: la escuela inclusiva; de la trama ideal al escenario real...¿dónde estamos?”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, los días 4 y 5 de Abril de 2008, en la ciudad de Esquel.

Res. N° 176 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Curso de Capacitación en Pintura Mural”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 806, que se llevó a cabo desde el 3 de Agosto de 2007 y hasta el 30 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 177 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar el “Curso de Fundamentación, Metodología, Planificación y Control del Entrenamiento Deportivo”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, que se llevó a cabo en el período de Agosto / Noviembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 178 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar los “Talleres de Reflexión Docente para EGB II y EGB III”, organizado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que se llevó a cabo los días 9 y 10 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 179 **29-04-08**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Intel Educar Curso Introductorio – Docentes Participantes”, organizada por la Fundación Evolución, a realizarse en el período Febrero / Diciembre de 2008, en las localidades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 180 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación en Educación Ambiental "Conociendo Nuestros Bosques", organizada por la Municipalidad de Lago Puelo, el Colegio N° 717 y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a realizarse en el mes de Octubre de 2008, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 181 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Lengua de Señas para Personas que Realizan Atención al Público - Nivel II", organizada por la Asociación de Sordos Chubutenses, que se lleva a cabo la 1° Cohorte desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta el 11 de Julio de 2008 y la 2° Cohorte se llevará a cabo desde el 4 de Agosto de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, en las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Las Golondrinas.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 182 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Imagen Como Instrumento Comunicacional", organizado por el Instituto de Educación Superior y Formación Docente Inicial, que se llevó a cabo a partir del 14 Agosto de 2007 y hasta el 7 Diciembre de 2007, en las localidades de Esquel y Trevelin.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 183 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Lengua de Señas para Personas que Realizan Atención al Público - Nivel IV", organizada por la Asociación de Sordos Chubutenses, que se lleva a cabo la 1° Cohorte desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta el 11 de Julio de 2008 y la 2° Cohorte se llevará a cabo desde el 4 de Agosto de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, en las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Las Golondrinas.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 184 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Lengua de Señas para Personas que Realizan Atención al Público - Nivel V", organizada por la Asociación de Sordos Chubutenses, que se lleva a cabo la 1° Cohorte desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta el 11 de Julio de 2008 y la 2° Cohorte se llevará a cabo desde el 4 de Agosto de

2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, en las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Las Golondrinas.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 185 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "VIII Jornadas Nacionales de Bibliotecarios Escolares", organizada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de Noviembre de 2007.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 186 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar las Jornadas Académicas "50 Años de la Carrera de Ciencias de la Educación", organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que se llevaron a cabo los días 28 y 29 de Noviembre de 2007, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 187 **29-04-08**

Artículo 1°: Auspiciar las "3° Jornadas de Prevención de Adicciones", organizadas por la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 188 **05-05-08**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para la liquidación del servicio de Transporte Escolar mes de Marzo de 2008, correspondiente a la Región VI, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 89/100 (\$ 229.483,89).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 17, Partida 3.5.1 - Ejercicio 2008.

Res. N° 191 **05-05-08**

Artículo 1°: Dar de alta a Becas, otorgadas a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes y Retención dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2°: Adjudicar la renovación de Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes y Retención del Sis-

tema Provincial de Apoyo Estudiantil dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$ 102.500,00), para renovación de estudiantes Universitarios Comunes y Retención dentro de la Provincia y de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 167.700,00), para renovación de estudiantes Universitarios Comunes y Retención fuera de la Provincia.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 192 05-05-08

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 03 de Marzo de 2008, el beneficio de Becas otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 2º: Adjudicar Becas renovaciones de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago de renovaciones del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 72.630,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 193 05-05-08

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 01 de Marzo de 2008, el beneficio de Beca otorgado a alumnas de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Dar de alta, a partir del 03 de Marzo de 2008, el beneficio de becas otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar las renovaciones Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondiente al pago de renovaciones del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 110,500,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 196 06-05-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Lengua de Señas para Personas que Realizan Atención al Público

- Nivel III", organizada por la Asociación de Sordos Chubutenses, que se lleva a cabo la 1º Cohorte desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta el 11 de Julio de 2008 y la 2º Cohorte se llevará a cabo desde el 4 de Agosto de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, en las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Las Golondrinas.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 197 06-05-08

Artículo 1º: Auspiciar el taller de capacitación "Aportes para el Aula 1 y 2", organizado por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, que se llevó a cabo los días 20 y 21 de Octubre de 2006, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 198 06-05-08

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Intel Educar - Curso Esencial para Docentes Participantes", organizado por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo en el período Febrero / Diciembre de 2008, en las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-89 29-04-08

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2008 y novedades del mes de marzo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-90 29-04-07

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas co-

respondientes al mes de abril del 2008 y novedades del mes de marzo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-91 29-04-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2008 y novedades del mes de marzo del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 - Emergencias Sanitarias, Actividad 1 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-92 29-04-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2008 y novedades del mes de marzo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-93 29-04-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2008 y Novedades

del mes de marzo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-101 13-05-08

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1832/08-SS.

Artículo 2°.- Declarar en disponibilidad relativa al agente Norman JARAMILLO (Clase 1955 - M.I. N° 10.304.696), con funciones en el Puesto Sanitario Cerro Centinela, dependiente del Hospital Rural Corcovado, del Area Programática Esquel, de la Secretaría de Salud, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81 modificado por Decreto N° 797/84.

Artículo 3°.- El agente mencionado desempeñará funciones en el Puesto Sanitario Cerro Centinela como personal operativo de mantenimiento durante el tiempo que dure la medida.

Artículo 4°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl E. BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-103 14-05-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de febrero de 2008 la renuncia interpuesta por el agente SAEZ, Leonardo Fabián (Clase 1978 - M.I. N° 26.311.145) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado I - Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-104 14-05-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente BALLIS, Myriam Gladys (Clase 1962 - M.I. N° 14.761.409) Agrupamiento A - Clase I, Grado III - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-105 14-05-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario el agente BARRIGA, Enrique (Clase 1969 – M.I. N° 21.354.263) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 23 de abril de 2007.

Artículo 2°.- El agente continuará cumpliendo funciones como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Laura Vicuña del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 23 de abril de 2007.

Res. N° XXI-106 14-05-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente LUGLI, Anita Ema (Clase 1948 - M.I. N° 5.808.658) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° VII-22 MCETel y XII-47 SIPySP 09-05-08

Artículo 1°.- Asignar funciones, a la agente BEJAR Mónica Beatriz (M.I. N° 20.807.738 – Clase 1969) quien revista en el Cargo: Oficial Técnico Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plintel Básico de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 25 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° VIII-11 ST y XXI-102 SS 13-05-08

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad de los actos administrativos previsto por el artículo 32 inciso 1° de la ley de procedimientos administrativos Decreto Ley 920, en un todo de acuerdo con lo establecido en el inciso 3° del mismo artículo y cuerpo normativo.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de Camarones dependiente de la Secretaría de Salud al agente DIBBO, Rubén Amado (D.N.I. N° 8.383.840 – Clase 1950), cargo Médico de Reconocimientos “A” Código 4-112 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional del Plintel Básico Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente DIBBO Rubén Amado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO GERARDO IGUACEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 21 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESKIDJIAN CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 22 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMED JAMES y MIRTA DANIELS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPASTRO, JUAN MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOYD FEDERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILUS HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a SANTIAGO MAMANI RIOS, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CARRASCO RODRIGUEZ, LUIS DANIEL S/GUARDA" (Expte. N° 320 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 20-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NAUMOVIC METODIJA S/Sucesión ab intestato" (Expte. 188/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por METODIJA NAUMOVIC, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 24 de Abril de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, emplaza al Sr. CARBALLO, JORGE ORLANDO y a la Sra. CARBALLO, NOEMI, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el Juicio que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría, caratulados: "DEL PIERO, ROBERTO GERARDO C/CARBALLO, JORGE ORLANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2910/07, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente en él.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 20-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELISA GAUNA para que se presenten en autos: "GAUNA NELLY ELISA S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 46 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2º, en autos caratulados: "SINTECO AUSTRAL S.R.L. S/QUIEBRA (ART. 80 LEY 24.522)", Expte. N° 3075/2005, comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra de SINTECO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en calle Sarmiento 473 de Comodoro Rivadavia. Se fija el 13 de Junio de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador Público Sr. Cesar Luis NESOSI, en el domicilio de calle San Martín N° 263, Primer Piso, Oficinas 114-20 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 13 horas. Se fija el día 11 de agosto de 2008, como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 22 de Septiembre de 2008, como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general (arts. 88, 35 y 39 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la fallida a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohíbese a la fallida a hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbese hacer pagos a los terceros, actos estos que serán plenamente ineficaces. Intímase a la fallida y a los socios gerentes de la

misma Sres. Guillermo Eduardo FLAGEL y Sra. Adriana Marta Florencia OLIVERI a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las cuarenta y ocho horas (48), bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 86 Ley 24.522). Publíquese durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2.008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaría de Refuerzo

I: 16-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán una (1) vez por mes, durante el término de seis (6) meses (Art. 23 de la Ley 14.394 y 699 del C.P.C.C.), al Sr. JUAN CARLOS VALDEBENITO, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "SUAREZ, SANDRA NOEMI S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE VALDEBENITO, JUAN CARLOS", (Expte. N° 907, Año 2007), en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 21-12-07, 21-01, 21-02, 19-03,
21-04 y 21-05-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA
SIMON MARTA ELENA
8109 – PUNTAALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut –Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 267/07-DR-
PERIODOS ABARCADOS: 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.851,34
SON PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS ACCESORIOS AL 31/03/08 (ART. 28° C.F.): \$ 4.902,25
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE: \$ 23.753,59
SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
 NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en el Expte. N° 4836/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en Calle Italia N° 846 – Of. 19 de esta ciudad substará el día 24 de Mayo de 2008 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el Inmueble identificado como Lote 21, de la Manzana 461, del B° San Isidro Labrador de esta ciudad, sito en la Calle San Francisco de Asis s/n, entre el 1037 y 1051, ex casa N° 86, con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo. Hay construido una vivienda ocupada por la Sra. Mónica de Quinteros y su esposo Sr. Amado Arturo e hijos. Horario de Visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800,00) y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta de precio. Comisión 3% a cargo del Comprador. El Comprador deberá abonar el sellado de boleto de remate. El bien adeuda en la municipalidad local al día 23 de Julio de 2007: Impuesto Inmobiliario por los períodos 01/05 a 07/07 \$ 196,60. En concepto de Tasa de Higiene Urbana registra deuda por los períodos 01/05 a 07/07 \$ 635,44. En concepto de Redes no registra deudas. En concepto de Pavimento registra deuda por la obra pavimentación 600 cua-

dras por \$ 168,82. El adquirente que no sea nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras; Informes: Italia N° 846 – Of. 19 – Tel/4473059 – Cel: 156242443. Comodoro Rivadavia, Mayo 13 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
 Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO (ART. 10 LEY 19.550)

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: ACTA: En la localidad de Trelew, Chubut, a los 08 días de abril de dos mil ocho, siendo las 18 horas, nos encontramos reunidos en la sede de **SELIMA S.R.L.**, sito en Mitres N° 1086 de esta ciudad, los socios de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, LUGO, GUSTAVO ADOLFO, y LANUS, IGNACIO, con el fin de proceder a efectuar una modificación en el Contrato Social de la misma. A continuación se determina entre ambos socios, que la cláusula SEPTIMA del Contrato Social que se lee actualmente de la siguiente manera: "SEPTIMA: La representación está a cargo de los dos socios, debiendo actuar cualquiera de ellos y en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. ..." , y la misma deberá leerse de la siguiente manera: "SEPTIMA: La representación estará a cargo de los dos socios, debiendo actuar cualquiera de ellos en forma individual y los mismos revestirán el carácter de Gerentes..." Se deja expresa constancia que se encuentra autorizado el Señor Ballarín, Adrian Gustavo, DNI N° 14.540.072, y la señora Bau, Mónica Hayde, DNI N° 14.672.470, ambos argentinos, mayores de edad, para realizar los trámites de reforma de la cláusula SEPTIMA indicada mas arriba, ante los organismos de control del Estado que correspondieran y por el funcionamiento de la empresa SELIMA S.R.L.. No siendo para mas se da por finalizada el acta, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando para constancia al pie ambos socios.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 21-05-08.

EDICTO CONSTITUCION S.R.L.

Se hace saber que por Escritura pública número 433, de fecha 06 de diciembre de 2007, pasada al folio 1059, por ante la Escribana Laura Carolina Guinle Titular del Registro Notarial del Chubut número 63 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: María Paula Carrizo, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, hija de

Mónica Cristina Villar y de Adel Oriel Carrizo, nacida el 08 de junio de 1973, Titular del Documento Nacional de Identidad número 23.032.863, CUIT 27-23032863-9, profesión comerciante; con domicilio en Lote 3, Manzana D, Km. 12, de ésta ciudad, y Alejandro Mario MONTENEGRO, argentino, mayor de edad, de esta civil soltero, hijo de Gregoria del Carmen Santellan y de Martín Demetrio Montenegro, nacido el 06 de Mayo de 1969, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.843.360, C.U.I.T. 20-20843360-2, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Fragata Sarmiento número 1618 de la Localidad de Rada Tilly. Denominación: **“30 DE NOVIEMBRE S.R.L.”**, Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: Lote 3 de la Manzana D, Km. 12, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto Social: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: **COMERCIAL Y MANDATARIA:** Podrá efectuar contrataciones vinculadas al transporte de personal, transporte de carga aérea y terrestre, prestar servicio de mensajería y cadetería en general; verificar domicilios, distribución de correspondencia y encomiendas, locación, leasing y venta de automotores. Compra, venta, permuta, representación, y distribución de todo tipo repuestos y lubricantes para automotores, incluyendo camiones, camionetas, rurales, pick-ups o cualquier otra denominación que pueda dárseles. Reparación, mantenimiento y lavado de todo tipo de automotor, sean estos de pasajeros o de carga, incluyendo motores, carrocerías, y demás componentes, con o sin provisión de repuestos necesarios. Podrá realizar tareas generales petroleras, consistiendo las mismas en zanjeo manual; tendido de cañerías y cableado, limpieza de superficies, construcción de cercos y anclajes. Asimismo podrá ejercer representaciones comerciales de líneas aéreas y mandatos civiles y comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados, actuar como gestor de negocios y administradora de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social. **SERVICIOS:** Servicio técnico de software y hardware de computación; servicio de atención de aeronaves en aeropuertos, nacionales, internacionales; estibaje y supervisión de rampa, higiene y limpieza de las mismas. **GRAFICA Y PUBLICIDAD:** toda actividad relacionada a la publicidad; intermediaria entre los avisadores y los medios, de edición de periódicos, revistas, impresos, folletos, afiches, producción, fabricación, imprenta gráfica, distribución y venta de publicidad, y la intervención en cualquiera

de las etapas de la actividad y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las Leyes y éste contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL CUOTAS (\$ 2000) de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una: la socia María Paula Carrizo la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos DIEZ cada una por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); el socio Alejandro Mario MONTENEGRO la cantidad de MIL (\$ 1000) cuotas de peso diez cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL** y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta, individual o indistinta, según determinen los socios, quienes durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Socios Gerentes: Alejandro Mario MONTENEGRO y María Paula CARRIZO, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 21-05-08.

EXMED S.R.L.

“Cesiones de Cuotas Partes y Reformulación del Artículo Cuarto”

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 25 de Marzo de 2008, Jacobo Ulises REHL, argentino, electricista, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Elizabeth Iparraguirre, nacido el 15 de Febrero de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad 29.490.347, CUIL 20-29490347-0, domiciliado en calle Aconcagua número 681 de la Ciudad de Trelew cedió TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Diez (\$ 10) a favor del Señor Adolfo DOBNER, argentino, administrativo, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Malerba, nacido el 31 de Julio de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.333.640, CUIL 20-16333640-6, domiciliado en la calle Aaron Jenkins número 200, de la Ciudad de Trelew y al Señor Julio Alfredo GUILLERMAZ, argentino, capataz, que manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el 23 de marzo de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad 12.300.114 y de la CUIL 20-12300114-2, domiciliado en la calle Santiago del Estero número 347, de la ciudad de Rawson, cedió TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Diez (\$ 10). Reformulación del Artículo Cuarto: “CUARTA:

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOS MIL CUOTAS (2.000) de DIEZ PESOS (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, por partes iguales y de la siguiente manera: El Señor Julio Alfredo Guillermez suscribe MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Señor Adolfo DOBNER suscribe MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO, en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la presente sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 21-05-08.

TIRO FEDERAL ARGENTINO
Gral. Conrado Villegas

El Tiro Federal Argentino “Gral. Conrado Villegas” de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 2008 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 11 inc. H).
2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31/01/2008 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la tesorería.

TIRO FEDERAL ARGENTINO
Gral. Conrado Villegas

El Tiro Federal Argentino “Gral. Conrado Villegas” de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 2008 a las 19:30 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 11 inc. H).

2. Modificación de los Artículos 5, 6, 7 y 13 del Estatuto vigente.
- 3.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la tesorería.

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
 Presidente

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA
Av. San Martín 788 (9020) Sarmiento - Chubut
Tel/Fax: 0297-489-3099
 institutofontana@coopsar.com.ar

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION
COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado “GOBERNADOR FONTANA”, el día 27 de junio de 2008 a las 17:00 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2008.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
- c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: presidente, tesoro- ro, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal suplente 2do, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro. Por renuncia: secretario, vocal titular 2do, vocal suplente 1º y vocal suplente 2do.

ASOCIACIÓN COOPERADORA: secretario, vocal titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro.

- d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

MABEL NIMIA GONZALEZ
Administradora

ANIBAL JARAMILLO
Cooperadora

Nota: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva.

Art.13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT – ABRIL 2008

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**
Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

XVIII CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVIII Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 19 de Junio del 2.008, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XVIII Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.007.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.007.

7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.

8.- Clausura del XVIII Congreso Provincial Ordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 16 de Mayo de 2.008.

OMAR NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

CARLOS COUSTET
Seg. General Adjunto
CDP – Chubut – ATE

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**
Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

**XIX CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XIX Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 19 de Junio del 2.008, a partir de las 12:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XIX Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XIX Congreso Provincial Extraordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 16 de Mayo de 2.008.

OMAR NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

CARLOSCOUSTET
Seg. General Adjunto
CDP – Chubut – ATE

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 12/08

OBRA: “**Construcción Escuela Municipal de Pesca**”.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta. (\$ 2.874.650,00)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Martes 27 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 27 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 15-05-08 V: 21-05-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recurso de la Provincia del Chubut

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

LICITACION PUBLICA Nº 08/08

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS.

Presupuesto Oficial: \$ 2.977.366,94

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.248.036,66

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.980

Garantía de Oferta: \$ 29.773,66

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.

Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recurso de la Provincia del Chubut

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

LICITACION PUBLICA Nº 09/08

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS TUTELADAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN.

Presupuesto Oficial: \$ 506.975,50
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 675.967,33
 Plazo de Ejecución: 270 días corridos.
 Valor del Pliego: \$ 510
 Garantía de Oferta: \$ 5.069,75
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
 Obras Financiadas con Recurso del Programa
 de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y
 Saneamiento Básico – PROPASA**

LICITACION PUBLICA Nº 10/08

COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 548.624,87
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 822.937,31
 Plazo de Ejecución: 240 días corridos.
 Valor del Pliego: \$ 540
 Garantía de Oferta: \$ 5.486,25
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

LICITACION PUBLICA Nº 11/08

COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO BANDERITA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 296.396,85
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 592.793,70
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
 Valor del Pliego: \$ 290
 Garantía de Oferta: \$ 2.963,97
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 08/08**

**Obra: ACUEDUCTO GANADERO TRELEW -
UZCUDUM.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ocho con Once Centavos (\$ 2.199.808,11).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (\$ 21.998,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Veintidós con Cero Centavos (\$ 4.460.722,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Avda. Quintana s/nº Km 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS
PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Junio de 2008 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 2060/08 SIPySP.

I: 21-05-08 V: 27-05-08.